



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°157/2025.

Mendoza, 21 de octubre de 2025.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la titular de Fiscalía de Instrucción N°22 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Dra. Valeria Ines Bottini, solicita licencia por razones particulares el día 24 y 27 de octubre de 2025.

Que la titular de la Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores, Dra. Juliana Labayru, solicita licencia por razones particulares el día 30 de octubre de 2025 y licencia compensatoria el día 31 de octubre de 2025.

Que la titular de la Fiscalía de Instrucción N° 31 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores, Dr. José Manuel García Mango, solicita licencia compensatoria desde el día 18 de noviembre al 21 de noviembre de 2025.

Que el titular del Registro Provincial de Huella Genética Digitalizada, Dr. Miguel Marino, solicita licencia por capacitación los días 22 y 23 de octubre de 2025.

Que es necesario, en los casos de licencia de Magistrados/as y Directores/as de Áreas, asignar Magistrados/as y funcionarios /as subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías y de los Departamentos que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanen de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- CONCEDER a la titular de Fiscalía de Instrucción N°22 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Dra. Valeria Ines Bottini, licencia por razones particulares los días 24 y 27 de octubre de 2025.

II.-DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N°22 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, por el Dr. Emiliano Ortega los días 24 y 27 de octubre de 2025.

III.- CONCEDER a la titular de la Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores, Dra. Juliana Labayru, licencia por razones particulares el día 30 de octubre de 2025 y licencia compensatoria el día 31 de octubre de 2025.

IV.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores, por el Dr. Oscar Malla los días 30 y 31 de octubre de 2025.

V.-CONCEDER al titular de la Fiscalía de Instrucción N°31 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores, Dr. José Manuel García Mango, licencia compensatoria desde el día 18 de noviembre al 21 de noviembre de 2025.

VI.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 31 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores, por el Dr. Daniel Sanchez Giol, desde el día 18 de noviembre al 21 de noviembre de 2025.

VII.- CONCEDER al titular del Registro Provincial de Huella Genética Digitalizada, Dr. Miguel Marino, licencia por capacitación los días 22 y 23 de octubre de 2025.

VIII.- DISPONER la subrogancia del Registro Provincial de Huella Genética Digitalizada por la Bioq. Laura Locarno los días 22 y 23 de octubre de 2025.

IX.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, a la Unidad Fiscal de Violencia de Género, a la Dra. Valeria Bottini, al Dr. Emiliano Ortega; a la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores, a la Dra. Juliana Labayru, al Dr. Oscar Malla, al Dr. Jose Manuel García Mango, al Dr. Daniel Sánchez Giol; al Registro Provincial de Huella Genética Digitalizada, al Dr. Miguel Marino, a la Bioq. Laura Locarno; y a la Dirección de Capital Humano del Ministerio del Ministerio Público Fiscal.



X.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.